

ANEXO 1

Modelo de proposición:

D/D^a. _____ provisto/a de N.I.F. / N.I.E. N° _____
, con domicilio en _____ y dirección de correo electrónico a
efectos de Notificaciones _____ en nombre propio (o en el de
_____, N.I.F./C.I.F. N° _____, cuya representación
ha acreditado) manifiesta:

Que conoce el expediente y el documento que regirá el concurso **Festival de Rock Local** y, aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones del contrato, se compromete a cumplirlo con arreglo a todas y cada una de dichas condiciones y a las que las mejoren, en su caso, y constan en su oferta, a cuyos efectos y bajo su responsabilidad, declara:

1) Que no le afectan las prohibiciones de contratar o las circunstancias de incapacidad o de incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

2) Que se encuentra al corriente de todas las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

3) Que reúne la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional necesarias para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la legislación de Contratos del Sector Público.

4) Que se obliga a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria, laboral y de Seguridad Social, en todos sus ámbitos y aspectos.

5) Que asumirá la gestión, el control y el abono de los correspondientes pagos a la SGAE, en concepto de derechos de autor, por toda la programación ofertada.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

ANEXO 2

El proyecto incluirá grupos de la provincia de Alicante, que reflejen la actualidad del panorama musical, de los escenarios de rock, pop, heavy y/o cualquier otro estilo afín a un Festival de estas características, y que refleje la tendencia musical emergente o consolidada en el panorama musical alicantino. En todo caso contendrá:

- Propuesta de programación y actuaciones previstas. La elección de los grupos habrá de ser debidamente motivada.
- Fichas de espectáculos.
- Detalle de las previsiones de montaje y desmontaje de infraestructuras, el desglose económico y previsiones de compromisos económicos (incluidos derechos de autor).
- Propuesta de título o lema del Festival, que deberá ser aceptado por la Concejalía de Cultura.
- Plan de Comunicación, que deberá ser incluido en el presupuesto del proyecto y ejecutado por el adjudicatario, y contendrá en todo caso el diseño, edición y distribución del material divulgativo del Festival , así como la publicidad.
- Explicación detallada en su caso de acciones previstas de patrocinadores.

Así mismo, el proyecto podrá contener la posibilidad de explotar barras de bar, conforme a la Ordenanza reguladora de la actuación Municipal en relación con la venta, dispensación, suministro y consumo indebido de bebidas alcohólicas, aprobada el 25 de abril de 2006, y publicada BOP nº 119, de 26 de mayo de 2016. También se permitirá venta de artículos de merchandising, respetando cualquier propuesta de autofinanciación, basada en colaboraciones y patrocinios, en su caso conocido y aprobado todo ello por la Concejalía de Cultura.